



INFORME DE VIABILIDAD

“ACONDICIONAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO GUADALQUIVIR. MARGEN
IZQUIERDA.

TRAMO: PUENTE DE SAN TELMO-PUENTE DE LOS REMEDIOS”.

CLAVE

SE (AP) -3049



DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i> ACONDICIONAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO GUADALQUIVIR. MARGEN IZQUIERDA. TRAMO: PUENTE DE SAN TELMO-PUENTE DE LOS REMEDIOS.
--

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los suelos incluidos dentro del proyecto de este tramo del cauce del río Guadalquivir, forman parte del Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes del Nuevo Plan General de Sevilla, actualmente pendiente de Aprobación Definitiva por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En el Plan General anterior tenían idéntico tratamiento, si bien, la ausencia de financiación específica impidió su construcción.

Debido a la singularidad de la implantación territorial de la ciudad de Sevilla en relación con la historia de los cauces de los arroyos y ríos que han incidido directamente en la evolución histórica de la ciudad, se trata de una de las actuaciones pendientes más importantes en cuanto a la recuperación y regeneración ambiental de antiguos cauces públicos, actualmente muy degradados, y donde el propio programa FEDER para la “regeneración hidrológico y forestal de cauces y riberas”, resulta de indiscutible justificación y aplicación directa, al coincidir plenamente con sus objetivos.

Dentro del propio Convenio de Colaboración entre Ministerio y Ayuntamiento de Sevilla, estaba incluida esta actuación como una de las más importantes por su importancia simbólica y estratégica, no solo para la ciudad, sino como ejemplo a seguir para otras actuaciones pendientes en Andalucía en relación con aspectos relacionados con regeneración de cauces públicos y riberas de ríos y arroyos.

Tras la finalización del uso industrial en el Muelle de Nueva York, se realizó la ordenación de este ámbito como zona ajardinada, con acceso desde la rampa al Sur del Puente de San Telmo. Sin embargo, la condición de fondo de saco y la difícil accesibilidad de este ámbito, unido al abandono, así como a la plantación indiscriminada de especies vegetales en el antiguo pasillo ferroviario, convirtieron esta zona en un espacio marginal, escasamente atractivo para el uso público.

Dicha situación justifica la necesidad de la ejecución del presente proyecto de acondicionamiento de las riberas que persigue la regeneración de este ámbito para su uso como parque y zona de esparcimiento de la población de Sevilla.

La necesidad del Proyecto y Obra de Acondicionamiento del antiguo Muelle de Nueva York viene a responder al conocido dicho popular “Sevilla vive de espaldas al río” que adquiere su máxima realidad con solo observar el actual estado de abandono y degradación del espacio portuario, ya sin uso, del Muelle de Nueva York.

Esta orilla del río está compuesta por fragmentos de escasa continuidad funcional y formal que se produce a todos los niveles, siendo en la actualidad imposible discurrir de forma peatonal a lo largo de la orilla del río.

A ello hay que sumar el estado de deterioro en el que se encuentra la estructura portante del muelle, que necesita una urgente reparación de pilares, vigas y losas de hormigón que han perdido el recubrimiento de armaduras, presentando un alto grado de erosión y pérdida material sobre todo en la parte la parte frontal, debido al impacto de los buques. Este muelle, que en principio era un entramado metálico de 136 m de longitud, fue demolido y reconstruido en hormigón armado y adoquinado a causa de los movimientos del terreno sobre el que se halla ubicado, que se acusan, especialmente, en épocas de fuertes lluvias.

El muelle de Nueva York, pese a perder por completo el uso portuario, no se ha recuperado para la ciudad. Sobre el muelle no se han realizado obras dignas de mención para mejorar su integración urbana y la adecuación a las actividades ciudadanas.

La reinserción urbana de estos espacios portuarios abandonados, y hoy improductivos, constituye un fiel reflejo donde medir la capacidad de Sevilla para afrontar su presente y resolver con energía, su necesaria continuidad y potenciación como Ciudad emblemática por su singular belleza.

Esta cualidad que la Ciudad siempre ha poseído es causa de la fuerte atracción que ejerce para todo tipo de viajeros que nos



han visitado, conmovidos por su idiosincrasia cultural y el reflejo de la misma en la arquitectura de sus edificios, la ordenación de sus espacios públicos y de sus jardines.

El río Guadalquivir constituye sin duda uno de los elementos que definen la identidad de Sevilla, tanto para los sevillanos como para la formación de la imagen universal de la Ciudad. Es por ello objetivo fundamental del presente Proyecto convertir su frente fluvial en lugar de recreo, apto para la estancia y el paseo público y potenciar estos espacios ribereños como parques de disfrute tanto para la población de Sevilla como para sus visitantes.

Todo lo anterior justifica la necesidad del Proyecto y Obra del Acondicionamiento de las Márgenes del Guadalquivir; y concretamente la conversión en Paseo Fluvial del Muelle construido en los primeros años 20 para el atraque de los barcos de la línea marítima Sevilla-Nueva York.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

1. Proteger y valorar todos aquellos elementos que por sus características arquitectónicas, históricas, paisajísticas y urbanas resultan de interés, así como los que contribuyan a definir el sector y sus relaciones con la ciudad.
2. Mejorar las relaciones, conexiones y continuidades entre el muelle, los jardines y la ciudad, potenciando el carácter de paseo y mirador hacia el río.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se realiza ninguna actuación que contribuya a la mejora del estado ecológico de las masas de agua.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación incluye la plantación de árboles y arbustos propios de esta zona a lo largo de 700 m., lo que contribuirá algo a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats del entorno.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en el sistema de explotación de las aguas.



4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objeto del proyecto consiste básicamente en la mejora ambiental de la margen izquierda del Guadalquivir en el tramo del Puente de San Telmo-Puente de Los Remedios, por lo que no modifica la disponibilidad de agua.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No existen vertidos en este tramo del río. Asimismo tampoco está prevista ninguna actuación dirigida a la mejora de la calidad del agua.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con el régimen de explotación de las aguas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en la calidad de las aguas de las aguas subterráneas.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre la costa.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas no inciden sobre las inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en la recuperación de los costes en la medida en que representa una mejora de la calidad ambiental del entorno, así como una recuperación de la ribera a su paso por el núcleo urbano de Sevilla, lo que representa un beneficio para la población que cada vez más demanda la existencia de entornos naturales de calidad en las proximidades de las zonas urbanas.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objetivo de la actuación no es modificar la disponibilidad ni la regulación de recursos.



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas contribuyen a la conservación del Dominio Público Hidráulico, consiguiendo una gestión más sostenible del mismo.

Además se realizarán plantaciones en la margen izquierda del río a lo largo del tramo que va del Puente de San Telmo al Puente de los Remedios, mejorando el carácter natural del DPH.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al sistema de abastecimiento de agua de la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

El objeto de la actuación no tiene relación con la mejora de la seguridad del sistema.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se modifica ni el volumen ni el régimen del caudal ecológico.



16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- | | |
|--|--------------------------|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | <input type="checkbox"/> |
| c) Programa AGUA | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | X |

Justificar la respuesta:

La actuación principalmente es coherente con el Art.92 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su apartado a) que son objetivo de la protección de las aguas y del DPH, *“prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como los ecosistemas terrestres y humedales que dependen de modo directo de los acuáticos...”*

El Programa A.G.U.A., desarrolla actuaciones que contribuyen a la regeneración ambiental del DPH y marítimo de los ecosistemas asociados a los mismos. Por ello este proyecto es coherente con este Programa.

La actuación también es coherente con la Directiva Marco de Aguas. El objeto de la citada Directiva consiste en: *establecer un marco para la protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas que: a) prevenga todo deterioro adicional y proteja y mejore el estado de los ecosistemas acuáticos y, con respecto a sus necesidades de agua, de los ecosistemas terrestres y humedales directamente dependientes de los ecosistemas acuáticos;*



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

De forma esquemática, las actuaciones que se van a realizar son las siguientes:

Se trata de la recuperación ambiental y paisajística de la margen derecha del río Guadalquivir comprendida entre el Puente de San Telmo y el Puente de Los Remedios, mediante la creación de un parque fluvial entre la orilla del cauce y el muro de contención del Paseo de las Delicias, en una longitud de 700 m. La banda de actuación tiene un ancho en la mayor parte de su longitud de 25 m, siendo mayor en el tramo final (sur), en la zona del Muelle de Nueva York, donde alcanza los 45 m. La superficie total es de aproximadamente 2 Has.

Las actuaciones proyectadas se pueden agrupar en las siguientes:

- Restauración vegetal.

Se procederá a la limpieza y desbroce de las especies vegetales existentes en la zona, la mayoría de las cuales son ruderales e invasoras. Se conservarán aquellas que presentan cierto interés ambiental.

En la plantación que se realizará se pueden distinguir tres franjas diferenciadas, haciendo una transición entre el cauce y el carácter urbano de la vía limítrofe. Para ello, se colocará junto al cauce especies de ribera, en la franja central especies de sombra y ornamentales, y en la zona limítrofe con el Paseo de las Delicias, se plantarán especies de sombra de carácter más urbano.

Se dotará la zona con una red de riego para asegurar el éxito de todas las plantaciones realizadas, así como para su uso en la extinción de eventuales incendios.

- Actuaciones de estabilización y seguridad de la zona

Se procederá a la restauración de los elementos estructurales existentes, a la construcción de otros nuevos, y a la estabilización de la zona. Las actuaciones básicas son:

- Restauración de la estructura del muelle existente.
- Reparación del muro de contención que separa el Paseo de las Delicias del parque fluvial proyectado, tanto en su paramento como en su coronación.
- Construcción de nuevos muros de contención para la creación de los frentes de acceso y sus respectivas rampas. Estarán cimentados sobre zapatas o sobre pilotes, según las solicitudes de cada tramo.
- Construcción de una viga de refuerzo cimentada sobre pilotes hincados y estabilización del talud de ribera. Esta se colocará a lo largo de toda la longitud de la actuación.

- Recuperación de la zona como paseo fluvial

Para ello, además de se realizará una reposición del pavimento existente, recuperando todos los elementos en buen estado, se instalarán las instalaciones de servicios necesarias, creándose zonas de sombra, mediante las plantaciones ya citadas, y elementos de seguridad y protección, tales como barandillas.

- Construcción de accesos

Además de adecuar el acceso existente en el extremo norte de la zona de actuación, junto al estribo del Puente de San Telmo), se construirán otros dos accesos; uno más centrado, consistente en una rampa del 6%, y otro en el extremo sur (junto al estribo del Puente de Los Remedios), materializado por una rampa de la misma pendiente y una escalinata.



CUADRO RESUMEN:

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Situación: Río Guadalquivir a su paso por la ciudad de Sevilla

Término municipal: Sevilla.

Plazo de Ejecución de las Obras: 10 meses.

Presupuesto de Ejecución Material: 5.400.838,86 € (Creación de vía verde y plantaciones: 1.020.168,41 €)

Presupuesto Base de Licitación: 7.705.916,89 €

Presupuesto para el Conocimiento de la Administración: 7.759.925,28 €

B. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

Cauce del río Guadalquivir:

Superficie de márgenes a tratar: 21.000 m²

Longitud total: Aproximadamente 700 m.

Movimiento de tierras: 32.915 m³

Longitud de margen en el que se plantará vegetación. 700 m.

Plantaciones: 11.076 ud.

Elementos de seguridad y protección 887 ml.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Las actuaciones propuestas cumplen los objetivos descritos anteriormente de manera eficaz, por lo que no se han descrito en el proyecto alternativas a las mismas.

Estas actuaciones se pueden dividir en:

Correctivas, donde se trata de solucionar los problemas de deterioro que sufre el río Guadalquivir en su margen izquierda entre el Puente de San Telmo y el Puente de Los Remedios. Estas actuaciones presentan pocas alternativas, ya que se trata, básicamente, de eliminar los residuos del cauce y realizar limpiezas. La reparación de las infraestructuras del muelle representan una solución eficaz técnicamente, que supone menor coste que la sustitución de las mismas. Este grupo de actuaciones suponen un conjunto de soluciones concretas a problemas específicos cuya resolución es sencilla, por lo que no se han propuesto alternativas.

Proactivas. Estas medidas consisten en revegetación de márgenes y acondicionamiento del entorno como zona de esparcimiento para la población. Estas medidas cumplen las expectativas de la sociedad que demanda un medio más saludable y agradable para poder realizar actividades al aire libre. No se plantean alternativas a estas actuaciones, ya que simplemente se considera la necesidad de acondicionar las márgenes del río Guadalquivir para contribuir a la creación de nuevos espacios verdes alrededor de la ciudad de Sevilla para ocio y esparcimiento.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar la obra, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone, ya que simplemente se condicionan la margen del río, restaurando lo ya existente y aumentando la calidad ambiental del ámbito de actuación.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

Las actuaciones propuestas en este proyecto presentan bastantes ventajas, ya que solucionan eficazmente los problemas existentes. Son las únicas propuestas porque han sido deducidas de la problemática actual y determinadas por la minimización de costes, de volumen de obra y de impactos ambientales.

Las de tipo correctivo, simplemente consisten en el acondicionamiento de las instalaciones existentes mediante limpieza y regularización del mismo. La actuación propuesta no deja lugar a alternativas más eficaces, puesto que apenas se modifican las estructuras existentes, sólo se reparan o sustituyen por otras similares.

Las actuaciones descritas como proactivas, son fruto de la demanda social, que utiliza las márgenes del río para pasear, por lo que no se han planteado alternativas. Estas actuaciones (creación de paseo de ribera, revegetación de riberas, etc.) darán mayor valor ambiental a la zona y protegerán el D.P.H. de otra ocupación distinta a la prevista en el proyecto. La ventaja es la mejora ambiental y estética de la zona, frente a la alternativa cero, que dejaría la zona como se encuentra actualmente.

¹ Originales o adaptados, en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

El objetivo fundamental del proyecto es la recuperación ambiental y paisajística de la margen izquierda del río Guadalquivir en un tramo de 700 m., diseñando en esta zona un paseo fluvial.

Las actuaciones propuestas son las que cumplen los objetivos de forma más eficiente, sencilla y con mayor garantía de éxito.

Con este objetivo, se han proyectado en primer lugar actuaciones concretas para garantizar la estabilidad de una zona en la que se han presentado problemas de movimientos. Además de recurrir a cimentaciones profundas para las estructuras, se ha asegurado la estabilidad del talud de ribera, en el que se apoyarán estructuras de madera y la de soporte de las tapizantes del talud, mediante la construcción de una viga de gran canto pilotada a lo largo de toda su longitud.

Las cimentaciones propuestas, si bien no suponen ninguna novedad técnica, sí se han adaptado a las necesidades de cada zona del proyecto, eligiendo en cada una la más adecuada (pilotaje de extracción donde hay estructuras cercanas, de hinca de pilotes de hormigón en la zona de la ribera, e hinca de pilotes metálicos en el río).

La tipología elegida en cada caso es la de menor volumen de obra y menor movimiento de tierras preciso, y la más eficiente técnicamente, consiguiendo de esta forma los objetivos de manera eficaz.

Por otro lado, se efectúa la reparación de la estructura del muelle existente, para asegurar su capacidad portante en toda la vida útil de las obras.

Para la recuperación y acondicionamiento de la zona se realizarán plantaciones y se recuperará el tramo como paseo fluvial, dotándola de accesos y creándose espacios de sombra y colocando barandillas que servirán como elementos de seguridad y protección. Esta actuación, consigue plenamente los objetivos y es viable técnicamente, aunque no supone ninguna innovación, ya que simplemente adecua esta zona para un fin que ya se está poniendo en uso.

Si bien las plantaciones realizadas no tienen mucha necesidad de agua, se ha diseñado una red de riego para asegurar el éxito de las plantaciones en épocas de mayor sequía.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no modifica el caudal ecológico y por lo tanto no es necesario tomar medidas.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

La alternativa escogida es la que menos afecciones ambientales presenta, debido a que es la que menos ocupación de terrenos supone y la que menos movimientos de tierra necesita, por lo que no se analizarán otras opciones.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Los impactos ambientales negativos de la actuación son mínimos, y se producen principalmente durante la fase de construcción.

Estos son los propios de movimientos de tierras, que tendrán un carácter temporal y leve.

En la fase de funcionamiento los impactos ambientales de la actuación son en su conjunto positivos para el entorno, ya que se restaurará el entorno del río mediante plantaciones.

Durante la ejecución de las obras se plantea la adopción de las siguientes medidas correctoras:

- Se delimitará y señalizará la zona de actuación a fin de preservar las áreas colindantes de uso por vehículos o personal, así mismo, previo al desbroce y limpieza del área de acceso, se delimitará y señalizará la zona. Este quedará limitado a estas zonas, no pudiendo afectarse ejemplares vegetales localizados en áreas contiguas.
- Se procederá al riego periódico de la zona de obras si, por las características del terreno, se producen emisiones de polvo.
- Los camiones irán cubiertos con una lona cuando transporten material, para evitar la emisión de partículas.



- Los residuos vegetales originados durante las labores de desbroce no podrán ser quemados en la zona, debiendo ser éstos trasladados hasta vertedero controlado.
- Los residuos, escombros y volúmenes de tierra sobrante de excavaciones se trasladarán a vertedero controlado.
- La maquinaria que intervenga en las obras deberá presentar un correcto funcionamiento respecto a emisiones de ruido. En caso de que se estime necesario, se realizarán las pertinentes mediciones del nivel de ruido, para comprobar que no se exceden los niveles legalmente establecidos, y se retirará del tajo la maquinaria que incumpla la normativa vigente.
- Se atenderá que los aceites usados por la maquinaria no se viertan en el entorno, sino que sean recogidos por una empresa autorizada.
- Se dispondrá de una zona habilitada como parque de materiales y maquinaria, donde se almacenarán los mismos durante la fase de construcción, debiendo estar acondicionados para evitar que se produzca la salida o arrastre de materiales de la zona como consecuencia de los agentes meteorológicos (viento, lluvia, etc.).
- Durante las obras se tomarán las medidas técnicas necesarias para prevenir el riesgo de deslizamientos o rotura de los taludes próximos.
- Concluidas las obras se procederá a la limpieza de todas las zonas utilizadas provisionalmente durante la fase de construcción y a la descompactación del suelo en las áreas ocupadas por el parque de maquinaria y materiales, así como a las áreas colindantes que se hayan podido verse afectadas.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

La mayoría de las medidas propuestas en el proyecto son preventivas, para evitar dañar al medio, en lugar de efectuar medidas correctoras posteriores. No obstante, se han proyectado algunas medidas, que más que compensar daños producidos por el proyecto, lo que hacen es mejorar la calidad ambiental de la zona.

Para mejorar las condiciones ambientales del río Guadalquivir en esta actuación se realizará, principalmente una revegetación. Mediante la misma, además de mejorar estéticamente la zona, se disminuye la evaporación de agua, se fija el suelo, se crea un espacio agradable y mejora la percepción que la ciudadanía tiene del río.

Esta revegetación, que se realizará aguas arriba en el tramo entre el Puente de San Telmo y el Puente de los Remedios, se realizará con especies propias de esta zona, completamente adaptadas a las condiciones de este río, y siguiendo modelos de plantación que permitan una fácil integración paisajística en el medio, adoptando una distribución similar a la que pueda desarrollarse de manera natural.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

Las medidas preventivas y correctoras consiguen evitar que se produzcan impactos ambientales, con lo que no serán necesarias medidas compensatorias.

Las medidas propuestas como compensatorias, son realmente medidas que mejoran la calidad ambiental del río, no actuaciones encaminadas a minimizar impactos producidos por este proyecto.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

1º) 2 de Agosto de 2005: La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir remite la documentación del proyecto a:

- La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente con el fin de solicitar información referente a la necesidad o no de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto.



- Y a la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente con el fin de obtener la información referente a la afectación o no de espacios naturales protegidos.

2º) 26 de noviembre de 2005: Se emite la Resolución de la Dirección General para la Biodiversidad la cual establece lo siguiente: "El proyecto no afecta a lugares incluidos en la "Red Natura 2000".

3º) 29 de noviembre de 2005: Se emite Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático sobre la Evaluación de Impacto Ambiental estableciendo que el citado proyecto no requiere de Evaluación de Impacto Ambiental.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Esta actuación se basa en el acondicionamiento y la regeneración de la margen izquierda del río Guadalquivir en un tramo de y la creación de nuevo espacio para esparcimiento de la población en el entorno de la ciudad de Sevilla. Con lo que se mejora ambientalmente este ámbito, contribuyendo a una revalorización del paisaje.

Todas estas actuaciones no afectan a la calidad de las aguas, ni las deterioran en absoluto.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verificarán las siguientes condiciones² para que la actuación sea compatible con la Directiva Marco del agua.

² La Directiva Marco del Agua exige el cumplimiento de todas ellas



I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción³:

II. La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

³ Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en el acondicionamiento y mejora ambiental de la margen izquierda del Río Guadalquivir en el tramo que va desde el Puente de San Telmo al Puente de los Remedios (Sevilla) se basa en los beneficios medioambientales y sociales.

Los beneficios sociales se basan en la mejora de la calidad de vida de la población al proporcionar un nuevo área de esparcimiento en el entorno urbano.

La actuación en buena parte también consiste en el acondicionamiento ambiental de la margen izquierda del río Guadalquivir a lo largo de 700 m., procurando así un impacto ambiental positivo. La sociedad demanda un espacio verde en el que disfrutar del río, ya que actualmente la zona se encuentra en una situación de franco deterioro y abandono. Las plantaciones, aparte de las ventajas ambientales para el río, suponen un gran beneficio para la población que utiliza los márgenes para pasear.



El presupuesto del proyecto se desglosa como sigue:

- i. Presupuesto de Ejecución Material: 5.400.838,86 €
- ii. Presupuesto Base de Licitación: 7.705.916,89 €
- iii. Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural: 54.008,39 €
- iv. Presupuesto para el Conocimiento de la Administración: 7.759.925,28€

El cálculo del Valor Actualizado Neto contempla los flujos negativos (costes de inversión y mantenimiento) y positivos (beneficios económicos, sociales, ambientales y externalidades).

Sin embargo, en este tipo de obras de acondicionamiento y mejora ambiental en entornos urbanos, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir asume el VAN negativo, sin justificar la inversión por medio de valoraciones posiblemente subjetivas en cuanto a los beneficios directos e indirectos que producen las inundaciones sobre la población. Por tanto, se asume que el beneficio social justifica sobradamente la subvención.

La financiación del proyecto correrá a cargo de los siguientes organismos:

- La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 75 % de la inversión con cargo a Fondos FEDER y el 25 % restante lo aportará el Ayuntamiento de Sevilla.



Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	1	2	3	4	5	Total
Terrenos							0,00
Construcción							0,00
Equipamiento							0,00
Asistencias Técnicas							0,00
Tributos							0,00
Otros							0,00
IVA							0,00
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	1	2	3	4	5	Total
Personal						0,00
Mantenimiento						0,00
Energéticos						0,00
Administrativos/Gestión						0,00
Financieros						0,00
Otros						0,00
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	0,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado					Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	5.819,94				5.819,94
Aportaciones de otras administraciones	1.939,98				1.939,98
Otras fuentes				...	Σ
Total				...	7.759,92

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

___7,75___ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

___0,31___ millones de euros (considerando la vida útil de esta actuación 25 años)

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no influye en la demanda de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

No es objeto de esta actuación.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

La actuación actúa sobre una de las márgenes del río favoreciendo su conservación, entre otras medidas se procederá a la revegetación de dicha margen con especies adaptadas a las características ecológicas del entorno. La plantación se realizara en los paseos fluviales sobre una superficie en torno a los 9000 m² y se plantarán 11.076 unidades.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

No afecta a la competitividad agrícola de su zona de influencia.



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____ habitantes__

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de ____ años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no tiene relación con la mejora de la seguridad de la población

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

El proyecto no está relacionado con el abastecimiento de la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

El proyecto no tiene incidencia sobre la gestión del agua para la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

En la fase de ejecución de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar materiales y maquinaria de la zona.

Durante el funcionamiento apenas influye en la economía de la zona.



2. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

La ejecución de las obras requerirá mano de obra, y por tanto se influirá positivamente en el empleo del área de influencia.

3. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Este proyecto no ocasiona ningún impacto en la economía de Sevilla, ya que sólo se trata de acondicionar la margen del río, además de restaurar ambientalmente las zonas utilizadas por la población para pasear.

4. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Los principales efectos socioeconómicos son el gran beneficio ambiental que supone para la población que se atiende a su demanda de recuperar la naturalidad del río Guadalquivir, favoreciendo que pueda ser utilizado por la población como zona de esparcimiento.



5. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

La zona de actuación no varía el trazado actual del río, ni ocupa una superficie mayor, por lo que no afectará a ningún bien histórico-cultural.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable:

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

Se considera que la repercusión social de este tipo de obras de recuperación ambiental de las márgenes del río en el entorno de núcleos urbanos para recreo de la población, compensan sobradamente las inversiones realizadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

EL DIRECTOR DEL PROYECTO



Fdo.: Luis Rein Duffau

EL DIRECTOR TÉCNICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR



Fdo. Juan F. Saura Martínez



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS RIBERAS DEL RÍO GUADALQUIVIR. MARGEN IZQUIERDA. TRAMO: PUEBLO DE SAN TELMO-PUEBLO DE LOS REMEDIOS". CLAVE: SE (AP) -3049

Informe emitido por: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

En fecha: Abril 2006

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- El depósito de los materiales procedentes de la recuperación ambiental se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de la apertura de nuevas secciones de cauce en la vegetación natural.
- Se hará efectivo el acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 5 de mayo de 2006

El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez